

La Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas logra que la Municipalidad Provincial de Virú elimine voluntariamente 38 barreras burocráticas que afectaban los sectores de construcción e infraestructura en telecomunicaciones

La Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi (SRB) dentro de sus labores de investigación y de reforzamiento a la Oficina Regional de La Libertad, logró que la Municipalidad Provincial de Virú elimine voluntariamente 38 barreras burocráticas presuntamente ilegales, en materia de infraestructura en telecomunicaciones y edificaciones.

Estos resultados se obtuvieron tras cursar comunicaciones a entidades de La Libertad con la finalidad de que las autoridades dispongan la eliminación voluntaria de aquellas barreras burocráticas presuntamente ilegales que fueron detectadas en el marco de las investigaciones de oficio.

En el caso de la Municipalidad Provincial de Virú, la SRB detectó en su TUPA (texto único de procedimientos administrativos) publicado en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas la existencia de un total de 35 barreras burocráticas en materia de edificaciones así como tres (3) en materia de infraestructura en telecomunicaciones.

Producto de dicha comunicación, la Municipalidad Provincial de Virú publicó el 19 de diciembre de 2017, el Decreto de Alcaldía N° 017-2017-MPV a través del cual dispuso la eliminación voluntaria de las 38 barreras burocráticas detectadas. Por ejemplo, en cuanto al trámite de licencia de edificación modalidades A, B, C y D se eliminó el requisito de presentación del documento de constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el registro de personas jurídicas. En adelante, solo se presentará la declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente (35 procedimientos).

Mientras que en infraestructura de telecomunicaciones se eliminó la evaluación previa con silencio administrativo negativo, la cual fue modificada por un procedimiento de aprobación automática (3 procedimientos)

Este tipo de actividad de investigación se enmarca en el *enfoque preventivo* que establece la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas (Decreto Legislativo N° 1256) más conocida como la Ley Antibarreras a cargo del Indecopi y dentro del plan de actividades que tiene la SRB del Indecopi para lograr la efectiva de eliminación voluntaria de barreras burocráticas por parte de las municipalidades de competencia de la Oficina Regional de La Libertad.

La Libertad, 27 de diciembre de 2017

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos:
Indecopi Oficial     **Radio INDECOPÍ**
www.indecopi.gob.pe

Barrera burocrática:

Es todo requisito, obligación, prohibición, limitación o cobro que realiza el Estado a través de sus diferentes entidades (municipalidades, gobiernos regionales ministerios, entre otros) para la realización de algún tipo de actividad económica y/o trámite (autorizaciones, licencias, entre otros).

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos:
Indecopi Oficial     **Radio**
INDECOPi
www.indecopi.gob.pe